**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**P R E S E N T E.**

Los que suscriben, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo De la Rosa Hickerson, Ilse América García Soto, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, Benjamín Carrera Chávez, David Óscar Castrejón Rivas, Jael Argüelles Díaz y Leticia Ortega Máynez, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo que dispone los artículos 167, fracción I, y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparecemos ante este Honorable Soberanía, a fin de presentar **proposición con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de exhortar respetuosamente a la Gobernadora del Estado de Chihuahua, María Eugenia Campos Galván y al Secretario de Hacienda, José de Jesús Granillo Vázquez, para que en el Presupuesto de Egresos del año 2024 asignen a través de la Fiscalía General del Estado las aportaciones que resulten suficientes para el correcto funcionamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres, con la finalidad de que adquieran las herramientas y el personal necesario para brindar un servicio de calidad a las mujeres víctimas de violencia y sus familias.** Lo anterior bajo el sustento en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La violencia contra las mujeres es uno de los mayores retos que desde hace varias décadas se presenta en nuestro Estado. A pesar de los avances legislativos y la creación de instituciones ésta no ha sido erradicada, al contrario, se mantiene en aumento. De acuerdo con el último informe del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad que abarca el periodo de enero a septiembre del 2023, el Municipio de Juárez ocupa el primer lugar de 100 municipios del país con presuntos delitos de feminicidio. El Estado de Chihuahua ocupa el cuarto lugar en homicidios dolosos contra las mujeres. De igual forma se encuentra en los primeros lugares en los delitos de violencia familiar, violación y abuso sexual. Y ocupa el segundo lugar en llamadas de emergencia relacionadas con incidentes de violencia contra la mujer.

Además, que desde el año 2021 se realizó la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para los Municipios de Chihuahua, Cuauhtémoc, Guadalupe y Calvo, Hidalgo del Parral y Juárez.

Una de las instituciones creadas para dar atención a las mujeres víctimas de violencia y sus hijos es el Centro de Justicia para las Mujeres (Cejum) que surge como resultado de una deuda histórica con las mujeres de Ciudad Juárez y de toda la entidad, y fue impulsado por las organizaciones integrantes del Movimiento Estatal de Mujeres desde el 2006, ante la evidente necesidad de contar con un sistema de atención integral para mujeres víctimas de violencia por razones de género, así como a sus familias. Inaugurándose el 8 de marzo de 2011 en la ciudad de Chihuahua y el 25 de marzo de 2012, en Ciudad Juárez. Y al parecer se encuentra pendiente de abrir sus instalaciones el de la Ciudad de Cuauhtémoc.

Con la creación de este centro se busca dar cumplimiento a las recomendaciones y sentencias de organismos internacionales, tales como la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés) y la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, *Belem do Pará, así como lo establecido en la Sentencia del Caso González y otras vs México, o también llamada del Campo Algodonero.*

Estos centros tienen como finalidad brindar a las mujeres y sus hijos víctimas de violencia, una primera atención médica, psicológica y jurídica. Que consiste en gestiones, canalizaciones y asesorías de trabajo social, terapias psicológicas individuales y/o grupales para mujeres adultas, adolescentes, niñas y niños, terapias alternativas, atención médica según la norma 046, levantamiento de denuncias, apoyo en los procesos judiciales, entre otros.

Sin embargo, hoy en día, difícilmente el Cejum cumple con el propósito de su creación, pues la demanda de servicios es alta y no cuenta con el personal ni la infraestructura necesaria para atender dignamente a las mujeres que día a día se acercan a pedir apoyo.

A continuación, me voy a permitir mencionar las debilidades que como institución presenta:

1. **No cuenta con el personal suficiente**. Se podría decir que es muy poco o casi nulo el personal adscrito a los centros de justicia para mujeres, pues la gran mayoría de los que ahí colaboran son asignados por otras dependencias e instituciones que intervienen en el servicio que se brinda y constantemente se les está rotando. Incluso se ha mencionado en algunos medios que a los que envían a apoyar a los Centros son empleados “castigados” de otras áreas, o que quienes brindan la atención y hasta llegan a realizar peritajes son practicantes. Esta situación genera una atención lenta y deficiente para las víctimas, quienes tienen que esperar horas y hasta días para ser atendidas.
2. **No hay una profesionalización**. Por lo mismo que acabo de mencionar en el punto número 1, es difícil que los Centros de Justicia para las Mujeres cuenten con personal que se adecue al perfil necesario, con la sensibilización y el expertiz que se requiere para dar una atención de calidad con apego a los derechos humanos y en cumplimiento a la Ley General de Atención a Víctimas, la Ley General y estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, convenciones y tratados internacionales, así como diversos protocolos establecidos.
3. **No se brinda una atención permanente**. Actualmente los Centros de Justicia para las mujeres brindan un servicio en un horario establecido, como si la violencia contra las mujeres fuera únicamente en horario de oficina. Sabemos que la violencia contra la mujer ocurre en mayor proporción durante la noche y la madrugada, sin embargo, las mujeres tienen que esperar a que abran las oficinas para recibir ayuda. El Centro cuenta con atención telefónica desde una caseta al exterior del inmueble, pero es un guardia quien realiza la llamada y conecta a la víctima con la trabajadora social en turno; lo cual resulta totalmente insuficiente para una mujer que llega a pedir ayuda ante una situación de violencia.

Además, en la mayoría de las ocasiones es imposible para ellas regresar a sus casas, por lo que deben esperar ahí afuera a que abran las puertas, lo que las pone todavía más en riesgo, pues en la mayoría de las ocasiones son perseguidas o acosadas por su violentador.

Esta obviamente no es la atención idónea para las mujeres víctimas de violencia. Una llamada con una trabajadora social en la madrugada nunca va a sustituir una atención personal, de frente, integral e inmediata con la víctima.

1. **No cuentan con refugios**. A las mujeres y sus hijos e hijas que se encuentran en una situación de peligro se les traslada por tiempo indefinido a diversos hoteles de la ciudad. Esta no puede ser la medida que se tome para protegerlas de sus violentadores. Los hoteles no son inmuebles públicos, un hotel no tiene obligación ni la preparación para proteger a las víctimas. Es necesario contar con refugios que permitan que las mujeres y sus hijas e hijos se sientan en un espacio de protección, donde el Estado tenga a su cargo su seguridad y desde ahí se les pueda brindar la atención integral debida.

Estas observaciones también fueron señaladas en el Foro ”El aporte de las instituciones de acceso a la justicia para las mujeres: diálogos para el fortalecimiento” llevado a cabo el 11 de octubre de este año en Ciudad Juárez, en donde, por invitación de organizaciones de la sociedad civil se reunieron mujeres titulares de instancias e instituciones chihuahuenses vinculadas a la operación y administración de justicia, como la titular de la Fiscalía Especializada de la Mujer; la magistrada coordinadora del Tribunal Especializado en Violencia de Género; la titular del Instituto Municipal de las Mujeres, y la Directora General de Coordinación de los Centros de Justicia para las Mujeres, entre otras. De igual forma estuvo presente la coordinadora de la Alerta de Violencia de Género para Chihuahua de Conavim, quien fue enfática en la importancia del correcto funcionamiento de estos Centros, realizando observaciones puntuales y de gran ayuda para mejorar la calidad de la atención.

Estos centros son el primer punto de atención para aquellas mujeres que han decidido romper con un ciclo de violencia, que buscan salir de una situación que las denigra o pone en riesgo su vida y las de sus hijos, por lo que se espera que cuenten con todo lo necesario para poder ayudarlas.

Estas deficiencias en el servicio derivan de una falta de presupuesto, pues los Cejums no cuentan con el recurso necesario para la contratación de su propio personal especializado, para otorgar sueldos dignos, para brindar un servicio de 24 horas los 7 días de la semana ni para construir sus propios refugios.

Es inconcebible que en un Estado donde existe un alto índice de violencia contra las mujeres, que ha sido foco internacional en este tema y que actualmente cuenta una alerta de violencia de género, no asigne el recurso necesario y suficiente para fortalecer la atención a las mujeres víctimas de violencia.

Además, que en cumplimiento con lo que establece la Constitución Federal, se debe contar con un presupuesto suficiente y progresivo, pues estamos hablando de la seguridad y la vida de nuestras mujeres chihuahuenses.

El derecho de acceso de las mujeres a la justicia es esencial para la realización de todos sus derechos humanos.

Es por lo anterior, que se emite el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** La Sexagésima Séptima Legislatura **exhorta respetuosamente a la Gobernadora del Estado de Chihuahua, María Eugenia Campos Galván y al Secretario de Hacienda, José de Jesús Granillo Vázquez, para que en el Presupuesto de Egresos del año 2024 asignen a través de la Fiscalía General del Estado las aportaciones que resulten suficientes para el correcto funcionamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres, con la finalidad de que adquieran las herramientas y el personal necesario para brindar un servicio de calidad a las mujeres víctimas de violencia y sus familias.**

**ECONÓMICO. –** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Chihuahua, a los 16 días del mes de noviembre del 2023.

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ**

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO** | **DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES** |
| **DIP.MARIA ANTONIETA PÉREZ REYES** | **DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ** |
| **DIP. ROSANA DÍAZ REYES** | **DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON** |
| **DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS** | **DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ** |
|  **DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO** | **DIP. JAEL ARGÜELLES DÍAZ** |
|  |  |